AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

No. 058
Fecha: 10-FEB-2026 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA
DE: Director Regional
PARA: CONTRATOS
INSTRUCCIONES Y ORDENES:
Su Gestión
y lo
PLAZO:
(C.C.A.) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director Regional Amazonia

MEMORANDO

Florencia, 10-02-2026

No. 2026140230024653 ALRAM-FIN-GF-14023

PARA: CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director Regional Amazonia

DE: PD. Diana Lorena Vargas Diaz
Integrante Comité Económico Evaluador

ASUNTO: Conclusión SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006-074-2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

Comedidamente me permito informar al CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO Director Regional Amazonia, que, una vez terminada la subasta del proceso en mención del Asunto, el Comité Económico Evaluador procedió a la revisión y verificación de la misma, concluyendo que se realizó un único lance por el oferente **AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS** a las 16:01:27, presentando un margen de mejora del 96.72%.

El único lance realizado por el oferente **AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS**, a las 16:01:27 es válido dado que su margen de mejora no es inferior al 4% cumpliendo así con lo establecido en el Pliego de Condiciones Capítulo V Evaluación de la oferta numeral 5.1.2 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA que a la letra dice: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía informa a los interesados que EL MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE CADA BIEN O PRODUCTO no deberá ser inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de los valores ofertados más bajos indicados por los oferentes, porcentaje por debajo del cual los lances no serán aceptables".

En consideración al valor ofertado como proponente, se observó que, en la etapa de lances, el proponente **AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS** presentó valores unitarios de $100 COP para la totalidad de los ítems de la

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

canasta de frutas y verduras. Si bien esto representa un ahorro nominal del 96.72% frente al presupuesto oficial, la Entidad, en cumplimiento del Principio de Selección Objetiva, procedió a requerir al proponente para que sustente la seriedad de su oferta. Lo anterior, con el fin de garantizar que la baja cuantía no afecte la calidad del suministro ni la seguridad alimentaria de los beneficiarios, evitando incurrir en la aceptación de una oferta artificialmente baja según los parámetros del Decreto 1082 de 2015.

Pese a que la Entidad, en observancia del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, agotó el procedimiento preventivo de solicitud de explicación por oferta artificialmente baja (ver radicado 20261402300054 81), el proponente **AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS** no aportó los elementos fácticos, técnicos y económicos que sustenten la seriedad de los precios de $100 COP ofertados para el suministro de perecederos. Al no existir evidencia de que el proponente pueda cumplir con el objeto contractual a dicho valor sin poner en riesgo la continuidad del servicio y el patrimonio público, la Entidad procede a **RECHAZAR** la oferta por falta de seriedad y por configurarse una oferta artificialmente baja no sustentada, lo cual es CAUSAL DE RECHAZO, al tenor del Capítulo 6 – Oferta, numeral 6.8. Causales de Rechazo, numeral 18: "No justificación de precios artificialmente bajos en el término requerido por la entidad".

Ante la falta de sustentación de la oferta por parte del proponente **AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS** posicionado en primer lugar, y en aras de salvaguardar los fines de la contratación estatal, la Entidad siguiendo el orden de elegibilidad procede a analizar la propuesta de **HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ**. No obstante, al observar que su oferta económica presenta una desviación del 38.66% respecto al valor ponderado de la matriz de referencia, la entidad, en cumplimiento de su deber de debida diligencia y para evitar un presunto detrimento patrimonial o el desabastecimientos de los bienes y con el fin de garantizar el Principio de Selección Objetiva y la sostenibilidad del contrato de suministro de frutas y verduras, la Entidad procede a realizar requerimiento de información al proponente bajo los mismos términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el que se le recomienda explicar la estructura de costos que soporta su oferta, conforme a los parámetros de la Guía de Colombia Compra Eficiente (ver radicado 20261402300054 81).

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

De acuerdo a la justificación anexada por el oferente, según solicitud de precios artificialmente bajos del proceso en referencia, se logra determinar que el oferente **HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ**., justifica su propuesta económica, mediante documento en formato PDF y Excel, donde manifiesta y certifica en su respuesta que para el cálculo del precio ofrecido se han tenido en cuenta los gastos, costos directos e indirectos y desagregados, así como sus costos, gastos, imprevistos y utilidad de la operación sobre los bienes a ofertar, lo cual se circunscribe bajo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, que son retomados por Colombia Compra Eficiente en la Guía No. G MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en proceso de contratación"

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por el oferente, el Integrante Económico del Comité Evaluador acepta y adjunta la justificación en mención y recomienda continuar con el proceso.

Como resultado de la subasta el ganador del proceso en mención del asunto es el oferente **HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ**, teniendo en cuenta que su oferta presenta un ahorro del 38.66%.

A continuación, se muestran los precios para el presente contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Aguacate	KILO	1	4.000,00	4.000,00
2	Remolacha	KILO	1	2.500,00	2.500,00
3	Zanahoria	KILO	1	3.100,00	3.100,00
4	Mazorca	KILO	1	5.000,00	5.000,00
5	Pepino Cohombro	KILO	1	2.000,00	2.000,00
6	Ajo (Cabeza de Ajo)	KILO	1	2.000,00	2.000,00
7	Repollo	KILO	1	2.500,00	2.500,00
8	Pimentón	KILO	1	2.800,00	2.800,00
9	Lechuga	KILO	1	2.000,00	2.000,00
10	Yuca	KILO	1	7.200,00	7.200,00
11	Plátano	KILO	1	3.400,00	3.400,00
12	Arracacha	KILO	1	4.200,00	4.200,00
13	Cilantro	KILO	1	3.000,00	3.000,00

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

14	Cebolla Larga	KILO	1	4.700,00	4.700,00
15	Cebolla Cabezona	KILO	1	4.950,00	4.950,00
16	Papa Criolla	KILO	1	4.600,00	4.600,00
17	Papa Pastusa	KILO	1	3.800,00	3.800,00
18	Tomate Chonto	KILO	1	4.950,00	4.950,00
19	Ahuyama	KILO	1	2.000,00	2.000,00
20	Guasca	KILO	1	2.500,00	2.500,00
21	Habichuela	KILO	1	5.400,00	5.400,00
22	Manzana Roja	UNIDAD	1	1.750,00	1.750,00
23	Mango	UNIDAD	1	790,00	790,00
24	Mandarina	UNIDAD	1	1.190,00	1.190,00
25	Banano	UNIDAD	1	750,00	750,00
26	Naranja	UNIDAD	1	950,00	950,00
27	Limón Tahití	KILO	1	1.800,00	1.800,00
28	Limón Mandarina	KILO	1	1.800,00	1.800,00
29	Piña	UNIDAD	1	4.000,00	4.000,00
30	Espinaca	KILO	1	2.000,00	2.000,00
TOTAL PONDERADO				**91.630,00**	**91.630,00**

Cordialmente,

DIANA LORENA VARGAS DIAZ
Integrante Comité Económico Evaluador

Anexos: (01) folio – Informe de subasta
Anexos: (01) folio – Memorando 2026140230005481 - Requerimiento por precios presuntamente bajos
Anexos: (01) folio – Correo requerimiento por precios presuntamente bajos, mensaje en SECOP II
Anexos: (02) folio – Respuesta del Oferente HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ
Anexos: (01) folio – Correo respuesta requerimiento por precios presuntamente bajos, de HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ

Elaboró: Diana Lorena Vargas Diaz
Integrante Comité Económico Evaluador

Revisó y Aprobó: Yuri Andrea Torres Audor
Coordinadora Financiera

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Informe de la Subasta "SASI 006-074-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha de inicio actual	09/02/2026 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	09/02/2026 16:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

3.010,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (91.630,00 COP)	88.620,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	96.72%

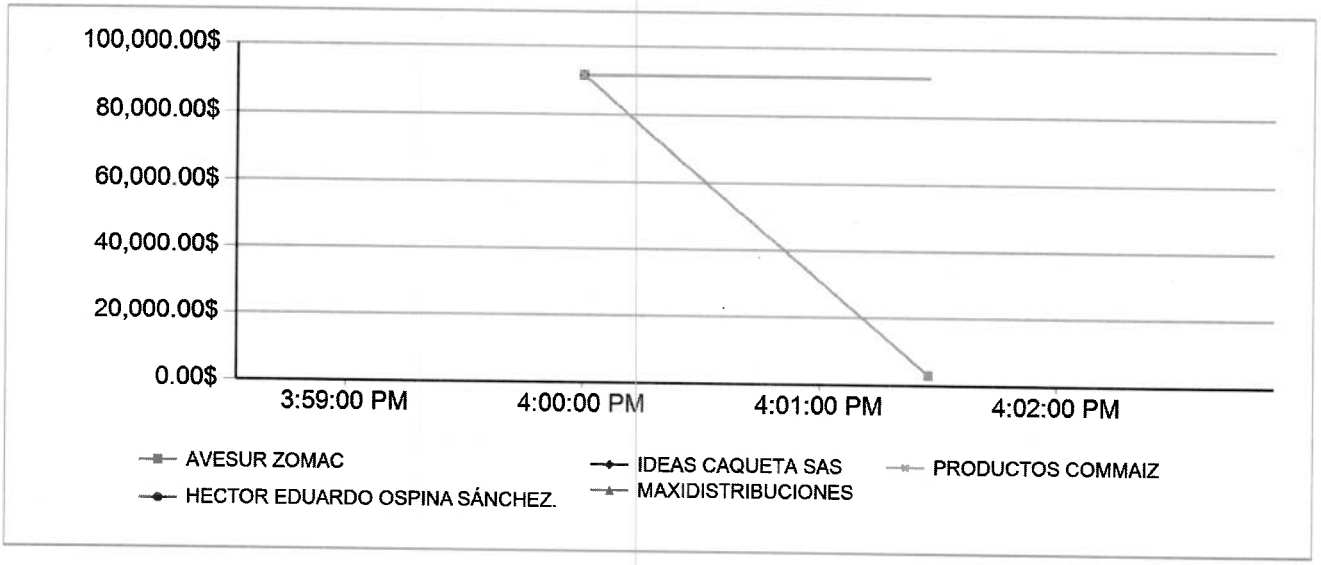
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AVESUR ZOMAC		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	AVESUR ZOMAC	3.010,00 COP	3.010,00 COP	96.72%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Florencia, 09 febrero de 2026

No 2026140230005481 ALRAM-FIN-GF-14023

AL: Oferentes
HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ
AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S
La Ciudad

ASUNTO: Requerimiento por precios presuntamente artificialmente bajos

En consideración al valor ofertado por usted como proponente en el proceso de *SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.006-074-2025*, cuyo objeto es el *SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.*, se observa que hay un porcentaje de precios ofertados superior al 20%.

Y dando observancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4 que a la letra expone:

*"**Oferta con valor artificialmente bajo**. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

Me permito requerirlos con el fin de que, de manera escrita, sea explicada y detallada su oferta, considerando que la misma puede ser artificialmente baja, por ser menor en más de un 20%.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Por lo anterior y en atención al Manual de Contratación de la Entidad y a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, esta entidad se permite **RECOMENDAR** incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Para el requerimiento antes efectuado, se concede hasta el martes 10 de febrero de 2026, hasta las 04:30 PM.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

DIANA LORENA VARGAS DIAZ
Integrante Comité Financiero Económico

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-097

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 006-074-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA.

De: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Usuario: DIANA LORENA VARGAS DIAZ

Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido *(9/02/2026 5:08:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: TRIPLE A ; DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA S.A.S; ESINCOL DJ SAS ; Comer Frucol Castiblanco SAS; IDEAS CAQUETA SAS; CASTELFRUVER SAS; GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.; Avesur Florencia CA ZOMAC SAS; PRODUCTOS COMMAIZ; MAXIDISTRIBUCIONES; HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ ;

Referencia del mensaje CO1.MSG.9024307

Tipo de mensaje: General

Asunto: REQUERIMIENTO POR PRECIOS BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
MEMORANDO 2026140230005481 - REQUERIMIENTO PRECIOS BAJOS - FRUTAS Y VERDURAS.pdf	MEMORANDO 2026140230005481 - REQUERIMIENTO PRECIOS BAJOS - FRUTAS Y VERDURAS.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buen día

La entidad se permite requerir por precios artificialmente bajos

Cordialmente,

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

Florencia, 10 de febrero del 2026

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA
Ciudad

ASUNTO: Respuesta aclaración a justificación por precios presuntamente artificialmente bajos.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **No. 006-074-2025, cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA."***

HÉCTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ, propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA, justifico el precio total ofertado en la siguiente ***imagen 1*** relacionada y anexo un documento en Excel para la verificación de los cálculos que se realizó.

De conformidad con análisis interno de la empresa, obtenemos un margen de ganancias favorables para la operación; nuestra infraestructura administrativa (bodega propia), financiera y operativa (vehículos propios), con pequeños productores, se optimiza al atender de manera alterna diferentes clientes que requieren iguales productos a gran escala, lo cual nos representa ventajas en nuestros costos por comprar directamente a productores y gozar de precios mayoristas y descuentos especiales.
En el cuadro desglosado anexo, presento la distribución de costos a los precios finalmente ofertados producto de la propuesta económica presentada, donde se puede identificar que el contrato bajo las actuales condiciones propuestas se desarrollará y se ejecutará con utilidad razonable y sin riesgo alguno para las partes, excepto circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos y los no previstos en la correspondiente Matriz de riegos que se causen durante la ejecución del contrato.

El precio del aguacate y la ahuyama se determinó a partir de la demanda estimada de alimento proyectada con los requerimientos históricos de los contratos anteriores de la entidad, y de la negociación pactada entre mi empresa y los pequeños productores, a través de contrato de proveeduría, por lo que, en caso de resultar



favorecido, el margen que arroja estos dos productos NO representa repercusiones negativas ni desequilibrio financiero para efectos de la oferta económica global del contrato.

Atentamente,

Hector Eduardo Ospina S.

HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ
CC. 96.342.764 La Montañita
Propietario DPC

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ

Nit. 96.342.764-5 Régimen Común



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	GASTOS EN QUE INCURRO COMO CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL													
				ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO	IVA FACTURADO	IVA PAGADO AL MOMENTO DE ADQUIRIR EL PRODUCTO	IVA QUE ASUME EL PROPONENTE (F - G)	RETE RENTA	RETE ICA	ESTAMPILLA UNIAMAZONIA	TRANSPORTE	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (SER PUB, SECRETARIA, GERENCIA, OTROS)	IMPREVISTOS	GASTOS TOTAL (E+H+I+J+K+L+M+N)	UTILIDAD	PORCENTAJE DE UTILIDAD	
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	
1	AGUACATE * KILO	4,000.00	4,000.00	4,000	-	-	-	-	-	120	32	25	10	4,187	- 187	- 5	
2	REMOLACHA * KILO	2,500.00	2,500.00	2,200	-	-	-	-	-	75	32	25	10	2,342	158	6	
3	ZANAHORIA * KILO	3,100.00	3,100.00	2,500	-	-	-	-	-	93	32	25	10	2,660	440	14	
4	MAZORCA * KILO	5,000.00	5,000.00	4,500	-	-	-	-	-	150	32	25	10	4,717	283	6	
5	PEPINO COHOMBRO * KILO	2,000.00	2,000.00	1,650	-	-	-	-	-	60	32	25	10	1,777	223	11	
6	AJO * KILO	2,000.00	2,000.00	1,650	-	-	-	-	-	60	32	25	10	1,777	223	11	
7	REPOLLO * KILO	2,500.00	2,500.00	1,980	-	-	-	-	-	75	32	25	10	2,122	378	15	
8	PIMENTON * KILO	2,800.00	2,800.00	2,350	-	-	-	-	-	84	32	25	10	2,501	299	11	
9	LECHUGA * KILO	2,000.00	2,000.00	1,600	-	-	-	-	-	60	32	25	10	1,727	273	14	
10	YUCA * KILO	7,200.00	7,200.00	3,000	-	-	-	-	-	216	32	25	10	3,283	3,917	54	
11	PLATANO * KILO	3,400.00	3,400.00	1,200	-	-	-	-	-	102	32	25	10	1,369	2,031	60	
12	ARRACACHA * KILO	4,200.00	4,200.00	3,250	-	-	-	-	-	126	32	25	10	3,443	757	18	
13	CILANTRO * KILO	3,000.00	3,000.00	2,500	-	-	-	-	-	90	32	25	10	2,657	343	11	
14	CEBOLLA LARGA * KILO	4,700.00	4,700.00	3,400	-	-	-	-	-	141	32	25	10	3,608	1,092	23	
15	CEBOLLA CABEZONA * KILO	4,950.00	4,950.00	3,380	-	-	-	-	-	149	32	25	10	3,595	1,355	27	
16	PAPA CRIOLLA * KILO	4,600.00	4,600.00	3,250	-	-	-	-	-	138	32	25	10	3,455	1,145	25	
17	PAPA PASTUSA * KILO	3,800.00	3,800.00	2,000	-	-	-	-	-	114	32	25	10	2,181	1,619	43	
18	TOMATE CHONTO * KILO	4,950.00	4,950.00	2,900	-	-	-	-	-	149	32	25	10	3,115	1,835	37	
20	AHUYAMA * KILO	2,000.00	2,000.00	1,900	-	-	-	-	-	60	32	25	10	2,027	- 27	- 1	
21	GUASCA * KILO	2,500.00	2,500.00	2,000	-	-	-	-	-	75	32	25	10	2,142	358	14	
22	HABICHUELA * KILO	5,400.00	5,400.00	3,850	-	-	-	-	-	162	32	25	10	4,079	1,321	24	
23	MANZANA * UNIDAD	1,750.00	1,750.00	1,050	-	-	-	-	-	53	32	25	10	1,169	581	33	
24	MANGO * UNIDAD	790.00	790.00	600	-	-	-	-	-	24	32	25	10	691	99	13	
25	MANDARINA * UNIDAD	1,190.00	1,190.00	800	-	-	-	-	-	36	32	25	10	903	287	24	
26	BANANO * UNIDAD	750.00	750.00	400	-	-	-	-	-	23	32	25	10	489	261	35	
27	NARANJA * UNIDAD	950.00	950.00	650	-	-	-	-	-	29	32	25	10	745	205	22	
28	LIMON TAHITI * KILO	1,800.00	1,800.00	1,200	-	-	-	-	-	54	32	25	10	1,321	479	27	
29	LIMON MANDARINA * KILO	1,800.00	1,800.00	1,200	-	-	-	-	-	54	32	25	10	1,321	479	27	
30	PIÑA * UNIDAD	4,000.00	4,000.00	1,500	-	-	-	-	-	120	32	25	10	1,687	2,313	58	
31	ESPINACA * KILO	2,000.00	2,000.00	1,550	-	-	-	-	-	60	32	25	10	1,677	323	16	
	TOTAL	91,630.00	91,630.00	64,010	-	-	-	-	-	2,749	957	750	300	68,766	22,864	673	
																25.0	

CÁLCULO DEL TRANSPORTE (VALOR LLEVADO A LA COLUMNA L)

UNIDADES DEL CAQUETA				
BATALLÓN	PROMEDIO DE PERSONAL X BATALLON	VALOR DEL VIAJE	CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE SE TRANSPORTAN EN CADA VIAJE	TRANSPORTE UNITARIO
BASER	500	15,000	1,500	10
BIMEJ	400	18,000	1,200	15
BITER	900	30,000	2,700	11
BASCNA	500	30,000	1,500	20
BASCNA 2	600	30,000	1,800	17
GMBEN	200	30,000	600	50
BICAZ	250	45,000	750	60
CACOM	450	15,000	1,350	11

UNIDADES DEL PUTUMAYO				
BATALLÓN	PROMEDIO DE PERSONAL X BATALLON	VALOR DEL VIAJE	CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE SE TRANSPORTAN EN CADA VIAJE	TRANSPORTE UNITARIO
BALOC	600	75,000	1000	75
BIROR	500	75,000	1500	50

TOTAL DE SUMATORIA TRANSPORTES UNITARIOS A BATALLONES	319
TOTAL DE TRANSPORTE UNITARIO	32

NOTA 1: El valor del viaje se esta teniendo en cuenta los gastos de arredamiento de vehiculo, tanqueo, pago al conductor.

NOTA 2: En la cantidad de producto se esta haciendo un aproximado de los parte de los comedores y se multiplica por aproximadamente 3 veces que seria el consumo de acuerdo al menu.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 006-074-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA.

De: HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ

Usuario: HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ

Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(10/02/2026 12:39:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9026785

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: REQUERIMIENTO POR PRECIOS BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OFICIO REMISORIO JUSTIFICACION .pdf	OFICIO REMISORIO JUSTIFICACION .pdf	Detalle
JUSTIFICACION DE FRUTAS Y VERDURAS.xlsx	JUSTIFICACION DE FRUTAS Y VERDURAS.xlsx	Detalle

Texto de mensaje

2/9/2026 5:08:56 PM AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Buen día

La entidad se permite requerir por precios artificialmente bajos

Cordialmente,